

PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL. (Art. 121 LOE)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN:	I.E.S. JULIÁN MARÍAS
CÓDIGO: 47007525	TITULARIDAD DEL CENTRO: PÚBLICA
DIRECCIÓN:C/EUSEBIO GONZÁLEZ SUAREZ 43	
LOCALIDAD: VALLADOLID	PROVINCIA: VALLADOLID
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	ESO, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS
INSPECTOR/A DE REFERENCIA:	ELENA COJO CARRASCO

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 29/10/24

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: _: 29/10/24

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1. Características del entorno social, económico, natural y cultural:

Parquesol en un barrio relativamente moderno en constante expansión. Nacido en la década de 1980, está situado en la margen derecha del río Pisuegra, sobre sus elevadas terrazas. Se localiza al oeste de la ciudad, en un espacio muy delimitado por las Rondas Oeste e Interior Sur, y por las Avenidas de Salamanca y del Estadio.

Aunque está alejado del centro, se halla bien comunicado. Además, dispone de infraestructuras, equipamientos y dotaciones suficientes. Es también uno de los espacios de la ciudad con más superficie de jardines, parques y zonas de recreo.

Hay más de 9.000 viviendas con una superficie total superior a 1.350.000 m². La superficie media por vivienda ronda los 147 m², superior a la media del municipio, que es de 114 m². Se trata en su mayor parte de pisos en bloques elevados, con escasa proporción de chalets o viviendas adosadas.

Entre los equipamientos destacamos:

- Centro de Salud
- Centro Cívico, donde se halla el CEAS
- 3 Institutos bilingües (dos en inglés y uno en francés).
- 4 Colegios públicos, dos de ellos dotados de comedor escolar, uno bilingüe en inglés y otro en francés.
- Varias guarderías privadas y una municipal
- Un Residencia de Ancianos, dotada de Centro de Día
- Un Centro de Ocio, con cines, bares musicales y otras áreas de recreo
- Varios supermercados
- Centros de idiomas, Academias y otros servicios de estudios.

El barrio tiene un dinamismo creciente en el área de servicios, absorbiendo una importante tasa del empleo de la ciudad. Muchos profesionales de estas empresas residen en el propio barrio, donde también está asentada una amplia capa de trabajadores estables, funcionarios, profesionales liberales y pequeños empresarios. En definitiva, es un barrio acomodado, característico de las llamadas clases medias, sin presencia perceptible de sectores marginales.

El crecimiento del barrio es el resultado del desplazamiento de parte de los vecinos de otras áreas del municipio de menor calidad urbana y peor equipamiento especialmente de las áreas residenciales obreras asociadas a la expansión industrial vallisoletana de los años 60 como Pajarillos, Rondilla y Delicias, cuyo proceso de vaciamiento se constata desde comienzo de los años 80 y sobre todo en la segunda mitad de los mismos. Muchos de sus vecinos son los hijos de esta inmigración de los 60 que al contraer matrimonio o iniciar una vida autónoma, abandonan el barrio de sus progenitores buscando zonas de mayor calidad residencial y ambiental.

El barrio desde su creación a comienzo de los 80 ha experimentado un crecimiento constante pero en este proceso se pueden individualizar una serie de etapas: una etapa inicial de fuerte crecimiento entre 1986-96 con una tasa de incremento espectacular de un 76,8 %, seguida de otras donde el crecimiento se va ralentizando hasta ser en el periodo 2001-2006 de un 14,76 %. En la actualidad cuenta con unos 25.953 según el padrón de 2019 vecinos, habiendo sido de 26.096 en el 2015, lo que registra un leve descenso. Esto le sitúa como el segundo barrio más populoso de Valladolid, después de Delicias y seguido a cierta distancia del formado por Las Villas- Cañada de Puente Duero- Covaresa- Parque Alameda y Paula López, presentando una pirámide de población estacionaria propia de una población con un importante peso de la población joven y adulta y un reducido, pero en aumento, grupo de ancianos.

Por lo tanto, Parquesol es un barrio habitado por población joven, pero madura; con tendencia a reducir su natalidad y por tanto al estancamiento demográfico. El barrio apenas se ha beneficiado de la revitalización demográfica que ha supuesto la inmigración para el resto del municipio en los últimos años.

Es previsible que a medida que envejezca la población y se reduzca la natalidad, con lo que el envejecimiento del barrio será un hecho, a menos que haya un proceso inmigratorio notable y nuevas parejas jóvenes se incorporen al mismo.

Han de tenerse en cuenta, por lo que respecta a los intereses docentes que apenas existen sectores sociales con necesidades educativas especiales y que la perspectiva para los años venideros contempla una caída de la escolarización procedente del entorno más próximo.

1.2. Características generales del centro educativo:

1.2.1. Alumnado.

En la actualidad el centro alberga sobre 1400 alumnos en matrícula ordinaria, de los cuales en la actualidad aproximadamente 2/3 son de formación profesional y 1/3 de ESO y Bachillerato.

La mayoría de nuestros alumnos de Educación Secundaria Obligatoria proceden de los Colegios Públicos de Parquesol: "CEIP Marina Escobar" y "CEIP Profesor Tierno Galván".

Existen en dicho barrio dos centros más de Educación Secundaria el I.E.S. "Parquesol" y el I.E.S. "José Jiménez Lozano", ambos con escolarización en ESO y Bachilleratos pero sin Ciclos Formativos y otros dos Colegios Públicos: "Martín Baró" y "Francisco Pino".

Los alumnos que cursan estudios de Ciclos Formativos, prácticamente en su totalidad, proceden de los Centros Educativos de la ciudad o bien de la zona rural. No alcanzando ni tan siquiera el 1% los alumnos que al finalizar la E.S.O. o el Bachillerato en nuestro Centro

continúan sus enseñanzas en Ciclos.

El alumnado que llega al centro pertenece en su mayoría a familias de clase media, que tiene acceso a recurso de formación. Hay un pequeño porcentaje de alumnado que necesita atención especial, por el incremento de alumnado que no conoce el idioma.

1.2.2. Profesorado.

El personal docente está compuesto por más de 120 profesores especialistas en las materias correspondientes y la mayor parte tiene destino definitivo en el Centro permaneciendo en el mismo desde la creación del Instituto. Se viene completando la plantilla con un número importante de profesores, que constituyen el denominado cupo de profesorado del Centro.

1.2.3. Equipo directivo.

El equipo directivo está formado por los siguientes miembros:

- Director: Eduardo de la Torre Bratos
- Jefe de Estudios turno Diurno: M^a Cristina del Amo Fernández
- Jefa de Estudios turno Vespertino; Francisco Antonio Carbajo Alonso
- Jefe de Estudios adjunto Diurno: Luis Miguel Helguera
- Jefa de Estudios adjunto Diurno: M^a Isabel Resa Uceda
- Jefe de Estudios adjunta Vespertino: Esther Rámirez

1.2.4. Relaciones con agentes del entorno, coordinación con servicios sociales y educativos

El director del centro es representante de los institutos de Parquesol en el Consejo de Salud de Parquesol. Este consejo tiene reuniones cuatrimestrales en el que se informa de los procesos de vacunación e incidencias.

La coordinación del centro con servicios sociales, en los casos que se requiere su colaboración, se hace a través de Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

La comunicación con la Dirección Provincial de Educación y el inspector de centro es fluida y continua, lo cual mejora la forma en el que el centro funciona.

En el centro hay un AMPA, con la cual hay comunicación continua.

1.2.5. Personal de administración y servicios

Personal administrativo: 1 Jefe de Secretaría y 2 Auxiliares Administrativos.

Personal laboral fijo del M. E. C.: 4 conserjes

El grueso del servicio de limpieza lo realiza una empresa contratada al efecto.

2. FINES Y VALORES

2.1 Fines

- a. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b. La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.
- j. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l. La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

2.2 Valores

- a. Fomento de la igualdad y respeto a los demás. Empatía.
- b. Respeto al medio ambiente, y ser consciente de que cuidar el medio ambiente es cuidarnos a nosotros mismos
- c. Cuidado de la Salud.
- d. Pensamiento crítico.

- e. Flexibilidad para poder adaptarse a los cambios
- f. Autonomía y emprendimiento para poder afrontar los retos futuros.
- g. Honestidad y cooperación

3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

3.1 Prioridades de actuación

1. Potenciar la relación del Centro con las familias y el entorno.
2. Estimular el trabajo coordinado del equipo de profesores.
3. Crear un ambiente de respeto entre los componentes de la Comunidad Educativa, fomentar el buen uso del material y del edificio, así como la limpieza de los mismos. Asumir la necesidad de unas normas de funcionamiento que garanticen el respeto y la convivencia.
4. Fomentar la colaboración entre el Centro y los distintos organismos públicos y privados que puedan incidir sobre la educación de los alumnos.
5. Utilizar la lengua castellana con espontaneidad, autonomía y reflexión para comunicarse correctamente.
6. Favorecer una formación integral del alumnado.
7. Fomentar la competencia digital del alumnado

3.2 Líneas estratégicas

1. Establecer unas vías de comunicación fluidas entre centro y familias.
2. Potenciar las reuniones de CCP y Departamentos
3. Vigilar y actualizar la adecuación del RRI
4. Participación en los distintos foros de comunicación con los organismos públicos y privados.
5. Plan de lectura de centro
6. Colaboración del equipo educativo para fomentar la consecución de las competencias clave
7. Fomentar el plan digital del centro y la formación en competencia digital.

4. CONCRECIÓN CURRICULAR (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados).

4.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.	
4.2 Propuesta curricular de Ciclos Formativos.	X
4.3 Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria.	X

4.4 Propuesta curricular de Bachillerato.	X
4.5 Programaciones didácticas correspondientes a las enseñanzas que imparte el centro	X

5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados). Los señalados con * son obligatorios	
5.1 Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior. *	X
5.2 Plan de convivencia. *	X
5.3 Plan de orientación*	X
5.4 Plan de Acción Tutorial. *	X
5.5 Plan de Atención a la Diversidad. *	X
5.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. *	X
5.7 Plan de Acogida*	X
5.8 Plan de lectura. *	X
5.9 Plan Digital. *	X
5.10 Plan de mejora *	X
5.11 Plan de formación en el centro. *	X
5.12 Proyecto lingüístico.	X
5.13 Proyecto de autonomía	
5.14 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	

6 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO
El proyecto educativo del centro, una vez aprobado, se publicará en la página Web del centro.

7 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO:
7.1 Indicadores de evaluación. Grado de satisfacción con el PEC. Valoración de la PGA. Valoración de la propuesta curricular. Valoración de los distintos planes.
7.2 Técnicas y herramientas de evaluación. Se realizará una encuesta valorativa del PEC a final de curso.
7.3 Agentes evaluadores. Se evaluará por parte del consejo Escolar y el Claustro de profesores

7.4 Momentos de la evaluación.
Se realizará a final de curso

FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En Valladolid, a 30 de Octubre de 2024

Fdo.: Eduardo de la Torre Bratos

NOTA:

1. Es competencia del Consejo Escolar aprobar el proyecto educativo, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.
2. El claustro de profesores aprueba todos los aspectos educativos del Proyecto Educativo.

ANEXOS

4. CONCRECIÓN CURRICULAR

Se incluirán en el PEC los documentos que correspondan, según el orden señalado

- 4.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.
- 4.2 Propuesta curricular de Educación Primaria
- 4.3 Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria
- 4.4 Propuesta curricular de Bachillerato.
- 4.5 Programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas correspondientes a cada etapa se incluirán siguiendo el mismo orden que las propuestas curriculares establecidas por el centro y dentro de cada etapa por orden alfabético de las áreas o materias que imparte el centro.

- 4.5.1 Programaciones E. Primaria
- 4.5.2 Programaciones ESO
- 4.5.3. Programaciones Bachillerato
- 4.5.4 Programaciones de Ciclos formativos